

Experiencias con las sanciones del Sistema Responsabilidad Penal para Adolescentes, en jóvenes de 14 a 18 años en la Ciudad de Bogotá D.C.¹

Experiences with the sanctions of the Criminal Responsibility System, for Adolescents in young people from 14 to 18 years old in the City of Bogotá D.C.

Expériences des sanctions du Système de Responsabilité Pénale, pour les Adolescents chez les jeunes âgés de 14 à 18 ans dans la Ville de Bogotá D.C.

Experiências com as sanções do Sistema de Responsabilidade Penal, para Adolescentes em jovens de 14 a 18 anos na Cidade de Bogotá D.C.

Luz Dary Parra-Rodriguez²
Dora Inés Bolaños-Claros³
Fabián Enrique Ortiz Suárez⁴

Cómo citar este artículo: Parra-Rodríguez, L.D, Bolaños-Claros, D.I. y Ortiz-Suárez, F.E (2023-2). Experiencias con las sanciones del Sistema Responsabilidad Penal para Adolescentes en jóvenes de 14 a 18 años en la Ciudad de Bogotá D.C. *quaest.disput*, 16 (33), 119-140

¹ Artículo Científico. Recibido: 20/06/2024 Aceptado:10/10/2024

² Candidata a Magister en Comunicación – Educación en la cultura de la Universidad Minuto de Dios. Contacto: lparrar3@estudiante.ibero.edu.co Orcid: 0009-0004-9174-3930

³ Licenciada en educación básica con énfasis en educación artística, Especialista en Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia. Correo: dbolano6@estudiante.ibero.edu.co Orcid: 0009-0005-3793-6579

⁴ Profesional en Ciencias del Deporte y la Educación Física; Especialista en Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia. Correo: fortizsu@estudiante.ibero.edu.co Orcid: 0009-0008-9806-3865

Resumen

El *SRPA* presenta dentro de sus apartados una muestra de las sanciones a las que deben someterse los jóvenes que son hallados responsables de una conducta punible. Sin embargo, los mismos desconocen dichas sanciones y las experiencias de otros adolescentes. *Objetivo:* Comprender las experiencias con las sanciones del *Sistema Responsabilidad Penal para Adolescentes* en jóvenes de 14 a 18 años en la Ciudad de Bogotá D.C. *Materiales y métodos:* Es estudio cualitativo, fenomenológico, con un muestreo por conveniencia de 5 adolescentes. *Resultados:* Mediante la codificación abierta y axial de la información se lograron identificar varias categorías en las que se presentan las experiencias dadas desde la percepción del ser, desde su relacionamiento y desde las necesidades y carencias del entorno. *Discusión:* La falta de acceso a la población con dichas características y la pertinencia de la sanción, ya que se identifica que los adolescentes la entienden como punitiva y no restaurativa. *Conclusión:* Los jóvenes que han hecho parte del *SRPA*, basan su experiencia en el antes y después del proceso y no en su permanencia dentro del mismo.

Palabras clave: Experiencia, Sanciones, *CRSA*, Adolescentes, Bogotá.

Abstract

Introduction. The *CRSA* presents within its sections the sanctions to which young people who are found responsible for punishable conduct must submit. However, they are unaware of these sanctions and the experiences of other adolescents. *Target:* To understand the experiences with the sanctions of the *Criminal Responsibility System for Adolescents* in young people from 14 to 18 years old in the City of Bogotá D.C. *Materials and methods:* It is a qualitative, phenomenological study, with a convenience sampling of 5 adolescents. *Results:* Through the open and axial coding of the information, they were able to identify several categories in which the experiences given are presented from the perception of being, from their relationship and from the needs and deficiencies of the environment. *Discussion:* The lack of access to the population with these characteristics and the relevance of the sanction, since it is identified that adolescents understand it as punitive and not restorative. *Conclusion:* The young people who have been part of the *SRPA* base their experience on the before and after the process and not on their permanence within it.

Keywords: Experience, Sanctions, *CRSA*, Adolescents, Bogotá.

Résumé

La loi *SRPA* présente dans ses articles un échantillon des sanctions auxquelles doivent se soumettre les jeunes jugés responsables d'un comportement punissable. Cependant, ils ne connaissent pas ces sanctions et les expériences d'autres

adolescents. Objectif : Comprendre les expériences des sanctions du système de responsabilité pénale des adolescents chez les jeunes âgés de 14 à 18 ans dans la ville de Bogotá D. C. Matériels et méthodes : Il s'agit d'une étude qualitative, phénoménologique, avec un échantillon de commodité de 5 adolescents. Résultats : le codage ouvert et axial de l'information a permis d'identifier plusieurs catégories dans lesquelles les expériences sont présentées à partir de la perception du soi, de ses relations et des besoins et déficiences de l'environnement. Discussion : Le manque d'accès à la population avec ces caractéristiques et la pertinence de la sanction, car il est identifié que les adolescents la comprennent comme punitive et non réparatrice. Conclusion : Les jeunes qui ont fait partie du SRPA basent leur expérience sur le processus avant et après et non sur leur permanence au sein de celui-ci.

Mots-clés: Expérience, Sanctions, CRSA, Adolescents, Bogota.

Resumo

O SRPA apresenta nas suas secções uma amostra das sanções a que devem ser submetidos os jovens que são considerados responsáveis por um comportamento punível. No entanto, eles desconhecem essas sanções e as experiências de outros adolescentes. Objetivo: Conhecer as experiências com as sanções do Sistema de Responsabilidade Penal para Adolescentes em jovens entre 14 e 18 anos da cidade de Bogotá D. C. Materiais e métodos: Trata-se de um estudo qualitativo, fenomenológico, com uma amostra de conveniência de 5 adolescentes. Resultados: Através da codificação aberta e axial das informações, foram identificadas várias categorias nas quais as experiências são apresentadas a partir da percepção do eu, de seus relacionamentos e das necessidades e deficiências do ambiente. Discussão: A falta de acesso à população com essas características e a relevância da sanção, pois identifica-se que os adolescentes a entendem como punitiva e não restaurativa. Conclusão: Os jovens que fizeram parte da SRPA baseiam sua experiência no antes e no depois do processo e não na sua permanência dentro dela.

Palavras-chave: Experiência, Sanções, CRSA, Adolescentes, Bogotá.

Introducción

El constante desconocimiento de algunos jóvenes en relación a que el Código Penal y la falta de reconocimiento de las Sanciones del *Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes* en adelante (SRPA), son la razón por la cual se va a realizar el presente estudio, ya que se evidencia que en contextos como la Ciudad de Bogotá D. C., existen, según cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF, 2018) 1746 casos de adolescentes vinculados al SRPA, de los cuales 1413 son masculinos y 333 femeninos (para el año 2018), en edades entre los 14 y 17 años, de los cuales priman los de 17 años con 601 jóvenes, los de 16 con 579, los de 15 con 335 y los de 14 con 151; entre los delitos más cometidos está el hurto y el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.

La investigación empieza mostrando algunos *antecedentes* frente al tema, resaltando que se enfatiza que la experiencia con la sanción debe tener un carácter restaurativo y no sancionatorio; por ende, el mismo debería garantizar que se minimicen las acciones violentas de los adolescentes y se busque el restablecimiento de sus derechos.

Dado lo anterior, se presenta el estudio realizado por Gómez *et al.* (2020), denominado: “La Experiencia de Jóvenes en el *Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes*, en el que se buscaba ‘comprender la experiencia de jóvenes vinculados al *Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes*’ (SRPA), sus significados e implicaciones” (p. 3). Dicho estudio se realizó en la Ciudad de Bogotá, con adolescentes en un rango de edad de 18 a 22 años y se usó un método cualitativo narrativo, se contactaron mediante muestreo no probabilístico, cuyo *resultado* fue:

“Que la experiencia en el programa de los tres adolescentes contribuyó significativamente a cambiar su comportamiento, así como a la resignificación del delito por medio de la identificación del daño causado y la reparación de este, ya sea de manera directa o de manera simbólica. Adicionalmente, se identificó que los factores de riesgo y protectores a los que está expuesto cada uno influyeron significativamente en la gravedad y la cantidad de delitos cometidos” (p. 3).

Lo anterior permite evidenciar que un proceso de reflexión en torno a las sanciones del SRPA puede generar una contribución en cuanto a la resignificación del concepto que se asume sobre el delito, además que permite reconocer e identificar el daño y buscar las formas para repararlo.

Otro de los estudios fue generado por Castañeda y Gallego (2015), que se denominó: <El *Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes* (SRPA): Una norma

sin forma, cuyo objetivo estaba encaminado a ‘evaluar el impacto de la aplicación del *Sistema de responsabilidad Penal para Adolescentes* en Cartago (Valle) desde el año 2010 al 2014’>. Con una investigación de tipo evaluativa, con un método mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, en el que se aplicó una entrevista a las autoridades y entidades pertenecientes al *SRPA* por medio de un muestreo no probabilístico.

Ahora bien, en el anterior estudio se concluyó: “Se visualizan dificultades... puesto que busca la corresponsabilidad y una finalidad educativa, protectora y restaurativa; estas no se cumplen, generando acciones infructuosas en el proceso de restablecimiento de derechos de los adolescentes infractores” (p. 129). En este sentido, se puede entender que el *SRPA* presenta falencias manifestadas en términos de garantizar los derechos de los adolescentes, por ende, las experiencias de los mismos pueden llegar a tornarse negativas y generar en ellos resistencia a la autoridad.

Otra de las conclusiones que aportó el texto, mencionó:

Las familias no son corresponsables en el proceso de crianza y en el acompañamiento del adolescente durante su proceso, por esto nos encontramos con adolescentes reincidentes, en situación de calle y en otro caso dada su condición de riesgo social han fallecido en hechos violentos (p. 129)

Lo anterior permite visualizar que el contexto familiar y las pautas de crianza son vitales como factores protectores y que deben enfatizarse los adolescentes como mecanismos para fortalecer y prevenir los delitos.

Por otro lado, se debe mencionar la importancia del ambiente en el desarrollo del sujeto, entiendo el momento de desarrollo, las modificaciones físicas, psicológicas y cognitivas por las que atraviesa; para ello se debe tener en cuenta la teoría ecológica de Bronfenbrenner, que consiste en una investigación del desarrollo humano basada en el ambiente en el que se relaciona el sujeto, las interacciones que sostiene y las que surgen entre los diferentes entornos. Dicho con las palabras de Bronfenbrenner (1987 p. 40):

La ecología del desarrollo humano comprende el estudio científico de la progresiva acomodación mutua entre un ser humano activo, en desarrollo, y las propiedades cambiantes de los entornos inmediatos en los que vive la persona en desarrollo, en cuanto este proceso se ve afectado por las relaciones que se establecen entre estos entornos, y por los contextos más grandes en los que están incluidos los entornos.

Asimismo, también se debe tener en cuenta el modelo ecológico en la comprensión de las conductas infractoras en los adolescentes, que a su vez permite generar estrategias de prevención por medio de programas que mitiguen la criminalidad juvenil,

desde la identificación de los factores de riesgo. Efectivamente, Altamar *et al.* (2021 p, 29) mencionan que los “factores biológicos, neurocognitivos, disposicionales, sociocognitivos, recursos conductuales y embarazo a temprana edad, que pueden ser determinantes en la ejecución de conductas delictivas”; es por ello que merece la pena ser tenido en cuenta el modelo ecológico para la presente investigación.

Más aún, dando continuidad al tema Altamar *et al.* (2021), propone que la familia es indispensable en el proceso de generación de factores protectores, incluso en aspectos como la empatía, la cual resulta fundamental al momento de cometer las infracciones, ya que permite al adolescente ponerse en la posición del otro y entender el daño que puede llegar a causar. También se propone que programas encaminados a la protección del menor y de las habilidades para la vida, resulta de vital importancia, así como aquellos que buscan fomentar prácticas de crianza no violentas, relaciones afectivas sanas basadas en el manejo de las emociones y espacios sociales que fomenten el uso del tiempo libre (Altamar *et al.*, 2021).

Por su parte, Mesías (2015) propone que el aumento en la criminalidad en los adolescentes, debe ser asumido como un problema público, abordado mediante acciones punitivas que no han dado mayores resultados, y menciona que el fuerte de la estrategia debe basarse en la prevención desde una perspectiva de derechos. Asimismo, apunta que el modelo ecológico propone la interpretación de las causas múltiples y la concepción del riesgo, teniendo en cuenta sistemas más amplios como la política, los gobiernos, las instituciones, en las que se evidencian acciones que pueden permear la adolescencia a nivel general como país.

Por otro lado, el SRPA, es su definición, según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (citando el *Código de infancia y adolescencia*, 2013, p. 5) define:

Es un conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y el juzgamiento de delitos cometidos por adolescentes entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer un hecho punible. (Art. 139)

Con miras a que se comprenda al adolescente como sujeto responsable de derechos y como un ciudadano activo, se intenta que el sistema no sea de carácter judicial únicamente, sino que por el contrario garantice el ejercicio de derechos y libertades, asegurando el plano desarrollo y reconociendo la igualdad y dignidad humana (*Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF*, 2013).

En este sentido, se deben tener en cuenta las sanciones del SRPA: *Amonestación*: Las reglas de conducta, la prestación de servicios a la comunidad, libertad vigilada,

medio semicerrado y privación de la libertad. Asimismo, lo que se busca es que los jóvenes generen un reconocimiento de las sanciones que pueden llegar a merecer si cometen delitos y cómo las mismas pueden afectar su desarrollo, ya que podrían verse privados de su libertad y puestos a disposición de las instituciones prestadoras de servicios sociales del ICBF. En ese sentido, lo que se busca es que los jóvenes generen reflexiones acerca de las consecuencias de cometer infracciones y que, por medio del trabajo colaborativo, se generen acciones preventivas mediante las cuales se invite a los pares al conocimiento de las medidas correctivas.

En este orden de ideas, el objetivo de investigación es: *Comprender las experiencias con las sanciones del Sistema Responsabilidad Penal para Adolescentes en jóvenes de 14 a 18 años en la Ciudad de Bogotá D.C.*

Material y métodos

El método de investigación a usar en el presente documento es el modelo cualitativo, pues no existe un marco lógico de secuencia en la investigación cualitativa. En efecto, no existe un paso a paso, un orden o una claridad de lo que va a ocurrir; por eso, al llevar a cabo una investigación desde lo social, y abordar al sujeto en su ambiente y teniendo en cuenta su historial de aprendizajes, lo más pertinente y factible es un abordaje desde lo cualitativo, teniendo en cuenta las diferencias propias del ser humano.

Dado lo anterior, lo que se busca mediante este método es conocer las experiencias de jóvenes, cometido para el cual el tipo de estudio a usar es el fenomenológico. De hecho, se ha tenido en cuenta la población de quienes están en el rango de edad entre 14-18 años en la Ciudad de Bogotá, y cuyas características cumplen con el objeto de la investigación.

Se realizó, entonces, un muestreo por conveniencia, dado que los adolescentes entre 14-18 años de la Ciudad de Bogotá es un grupo amplio, y por ende, fueron seleccionados aquellos que cumplieran las condiciones descritas y que fueran localizados fuera de la institución, ya que la misma presenta dificultades para el acceso a los mismos, de acuerdo con condiciones y características específicas, las cuales previamente fueron pensadas para permitir enriquecer los datos sobre las sanciones del SRPA. A partir de lo anterior, se eligieron 5 jóvenes entre 14-18 años, que presentarían fácil acceso para comunicarse con los investigadores.

Para el proceso de recolección de la información se hizo uso de las entrevistas a profundidad, descritas como: “Una forma poco estructurada a través de la que hacer acopio de una amplia información y registrar variables no esperadas” (Chicharro,

2003, p. 5). Dado lo anterior, las preguntas que se plantean para el mismo buscan recopilar la mayor cantidad de información relevante e importante dentro del proceso, ya que de esta manera se puede llegar a comprender de una mejor manera para los investigadores.

El instrumento elaborado por los investigadores de la *Especialización en Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia*, que busca recopilar las experiencias de jóvenes entre 14-18 años, que han tenido relación con las sanciones del *Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA)*, en la Ciudad de Bogotá, consta de 15 preguntas que están divididas en 3 categorías de análisis, a saber: Sanciones del *Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes (SRPA)*; Jóvenes de 14-18 años y Sanciones del *Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes (SRPA)* en jóvenes de 14-18 años. A su vez, los mismos realizan el análisis de las siguientes subcategorías: *Percepción de los adolescentes, Relacionamento, Riesgo y Experiencia*.

Se realizaron un total de 5 entrevistas, con una duración por participante entre 1-2 horas, dependiendo de la disposición del adolescente a responder de manera clara y profunda; los adolescentes entrevistados gravitan alrededor de 18 años y son de género masculino, ya que, como se mencionó en el apartado de la población, la ciudad de Bogotá y en general los casos reportados por *ICBF* a nivel nacional, muestran que quienes más cometen delitos son los varones, esto debido a la cultura y estereotipos de género en la sociedad, en la que se castran las emociones de los varones y esto genera una serie de respuestas de carácter violento en la representación de sus emociones.

Para ello se diseñó un proceso tetrafásico: fase 1) construcción y validación de instrumentos; fase 2) aplicación de instrumentos; fase 3) análisis cualitativo de instrumentos, y fase 4) presentación de resultados.

Con base en la Resolución 08430 de 1993 del Ministerio de Salud (Artículo 8), esta investigación protegió los datos e informaciones referentes a la identificación e imagen de los participantes de la investigación; de igual manera se precisó que desde el Artículo 9 esta investigación no representó un riesgo para la vida o seguridad de los participantes. Asimismo, y conforme al Acuerdo 10, el líder y el colaborador del proyecto se comprometieron a identificar los tipos de riesgo a los que pueden estar expuestos los participantes de esta investigación.

De acuerdo con el Acuerdo 11, literal (a) esta investigación no presenta riesgo dado que son estudios *inocuos*, que emplean técnicas y métodos de investigación documental retrospectivos, y aquellos en los que no se realiza ninguna intervención o modificación intencionada de las variables biológicas, fisiológicas, psicológicas o sociales de los individuos que participan en el estudio, entre los que se consideran:

revisión de historias clínicas, entrevistas, cuestionarios, amén de otros en los que no se les identifica ni se tratan aspectos sensitivos de su conducta. Por último, se velará por el bienestar de los participantes, cumpliendo con los artículos 12, 13, 14 y 15 de la misma resolución.

Resultados

Dado todo lo anterior y, en orden a ampliar el análisis de la información recolectada, se precisa un planteamiento en tres partes, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

1. Codificación abierta

En este apartado se ha hecho uso de la codificación de manera abierta de las transcripciones, la cual permite que se genere una clasificación de la información en categorías o familias, estas como producto del análisis y validación de las entrevistas a profundidad con las que cuentan los investigadores; de cuya indagación se obtuvo la siguiente información:

Análisis de datos cualitativos: Codificación abierta		
Tabla de distribución de códigos		
Códigos	Cantidad de códigos	Familias de Códigos
Fue justo	3	Percepción de justicia
Culpa	1	
No fue justo	2	
Rebeldía	3	Motivación
Pandilla	2	
Vagancia	3	
Desempleo	4	
Necesidad	5	
Tiempo libre	5	
Falta de oportunidad	4	
Falta de estudio	3	
Ansiedad	4	Sensación durante el delito
Soledad	2	
Miedo	3	
Adrenalina	3	
Agresividad	7	
Sin Conciencia	7	

Análisis de datos cualitativos: Codificación abierta		
Tabla de distribución de códigos		
Códigos	Cantidad de códigos	Familias de Códigos
Relación buena	3	Relación saludable
Amigos	4	
Familia	7	
Comprensión	1	
Unión en casa	1	
Preocupación	1	
Regaños	1	Relación no saludable
Sin disciplina	1	
Sin familia	4	
Tristeza	2	Emoción en el otro
Enojo	1	
Reflexión	1	Aspectos positivos: Enseñanza
Aprendizaje	3	
Experiencias para otros	3	
Pensar antes de actuar	1	
Toma de decisiones	3	
Valor de la libertad	9	
Consumo: Alcohol - Drogas	21	Factores de riesgo
Robo	6	
Violencia	6	

En las entrevistas se evidenciaron 37 códigos, que se agruparon en 8 familias o categorías, lo anterior con el fin de dar respuesta a la investigación, o una aproximación de la misma.

2. Codificación axial

En un segundo momento se realizó la *codificación axial*, la cual empezó por el reconocimiento de la codificación abierta y su relación estrecha con la teoría que se presenta en la investigación, en este caso la Teoría Ecológica de Bronfenbrenner. En ese orden de ideas se crea una relación entre los códigos, las familias o categorías y la clasificación que nos ofrece la teoría.

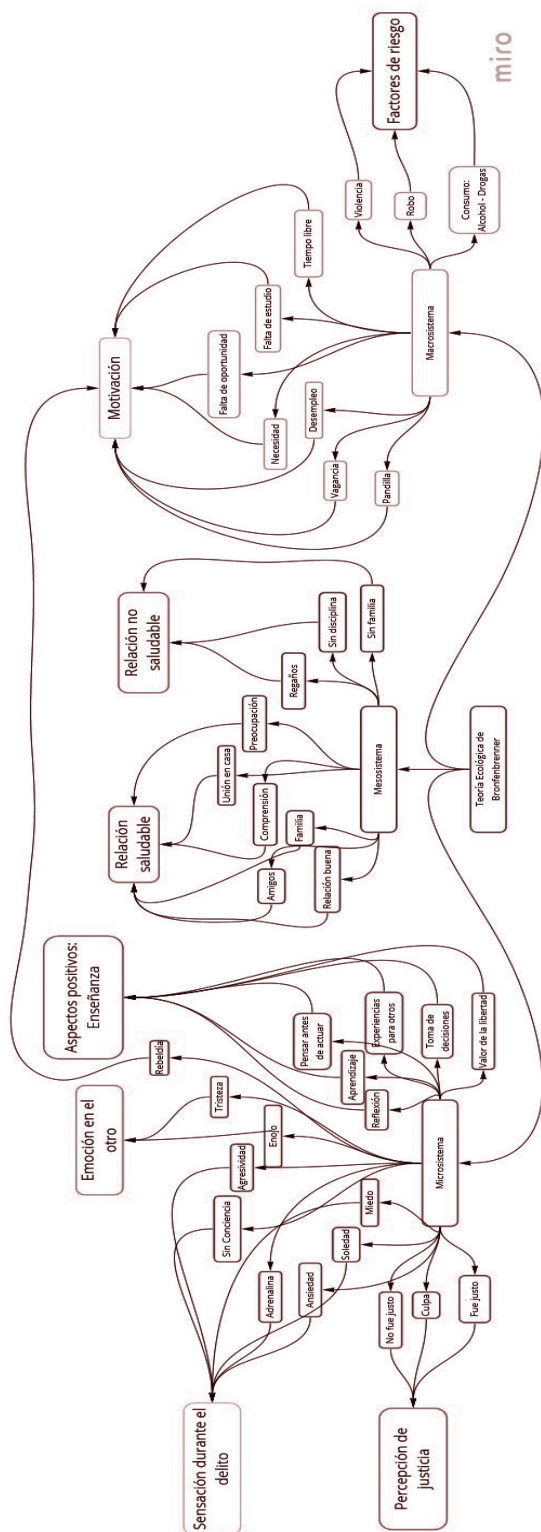
Esta relación se basa en las conceptualizaciones que ya se abordaron en relación con la teoría de los sistemas. Es importante mencionar que dentro del primer espacio se ubican las relaciones más cercanas al sujeto y las que experimenta éste

desde su percepción, y en segunda medida se mencionan aquellas en las que se relaciona con el otro; y una tercera categoría identifica factores relacionados con la cultura y el entorno.

Análisis de datos cualitativos: Codificación axial	
Tabla de distribución de códigos	
Categoría teórica	Códigos
Microsistema	Fue justo
	Culpa
	No fue justo
	Ansiedad
	Soledad
	Miedo
	Adrenalina
	Agresividad
	Sin Conciencia
	Tristeza
	Enojo
	Reflexión
	Aprendizaje
	Experiencias para otros
	Pensar antes de actuar
	Toma de decisiones
	Valor de la libertad
	Rebeldía
Mesosistema	Relación buena
	Amigos
	Familia
	Comprensión
	Unión en casa
	Preocupación
	Regaños
	Sin disciplina
	Sin familia

Análisis de datos cualitativos: Codificación axial	
Tabla de distribución de códigos	
Categoría teórica	Códigos
Macrosistema	Pandilla
	Vagancia
	Desempleo
	Necesidad
	Tiempo libre
	Falta de oportunidad
	Falta de estudio
	Consumo: Alcohol – Drogas
	Robo
	Violencia

Por otro lado, tras identificar las relaciones existentes, se planteó un nuevo ejercicio de vinculación, en la que se buscó correlacionar todos los aspectos para tener una visión más amplia de la transcripción, pero que también permitió aportar al análisis diferentes clasificaciones y categorías diferenciales.



En la ilustración anterior se tomaron los códigos identificados por los investigadores, las familias o clasificación que se presentó por parte de cada uno y la relación que se percibe con las categorías temáticas que se abordan en la teoría ecológica; vale la pena resaltar que esta representación está estrechamente relacionada con el proceso investigativo y con los factores experienciales que son el objeto de análisis del mismo. En este contexto, es importante resaltar lo que menciona Bronfenbrenner (1987 p. 27):

La estructura del ambiente ecológico también puede definirse en términos más abstractos...se le atribuye la misma importancia a las conexiones, entre otras personas que están presentes en el entorno, a la naturaleza de los vínculos, y a su influencia indirecta sobre la persona en desarrollo.

En otras palabras, el entorno no es sólo el espacio físico y las relaciones, sino las emociones que surgen del mismo, las sensaciones y la percepción que se origina debido al mismo.

3. Análisis de experiencias

Una vez que se obtiene el resultado de las *codificaciones abierta y axial*, se busca que se resalten las experiencias más significativas que experimentan los jóvenes entre 14-18 años de la Ciudad de Bogotá, en relación con las sanciones del *Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA)*.

Dado lo anterior, se destacan aquellas experiencias que describen los adolescentes tales como esta trilogía: *La experiencia desde el ser; la experiencia del relacionamiento y la experiencia desde las necesidades y carencias del entorno*.

Experiencia desde el ser: Los adolescentes manifiestan que a partir de la sanción y en la experiencia con la misma, lograron identificar aspectos que podrían favorecer al otro, asimismo, encuentran en ellos emociones, sensaciones y percepciones que pueden servir para procesos preventivos. Ellos reconocen que la sanción en sí, aunque no estuvieran de acuerdo con la misma, represento un proceso de cambio, porque les permitió el reconocimiento de emociones que no habían podido tramitar, así como las emociones de los demás y una serie de aprendizajes relacionados con la valoración de la libertad y las consecuencias de las acciones.

Experiencia del relacionamiento: En este espacio se puede ver la experiencia de la identificación de las relaciones y los beneficios para sí mismos, los adolescentes logran reconocer aquellas personas que estuvieron en su proceso, sus reacciones y la vinculación con ellos. En algunos casos logran comprender aquellas relaciones que pueden ser provechosas y saludables en sus vidas y asimismo logran reconocer aspectos que no permitieron su desarrollo de manera correcta. Ellos muestran empatía en gran parte con la relación con la madre y las hermanas y las carencias en las relaciones paternas y de amigos.

Experiencia desde las necesidades y carencias del entorno: Una de las constantes del entorno está relacionado con el consumo de sustancias psicoactivas, que los mantenían alejados de sus realidades y les permitieron justificar sus actos delictivos, esta constante es tan notable para ellos, que también la mencionan en el momento de comprender aprendizajes y factores de riesgo, porque en su comunicación se mantiene el hecho de haber obtenido una satisfacción inmediata pero que al final les trajo consecuencias negativas. El reconocimiento de carencias, la falta de oportunidad, de estudio, de trabajo, el dinero “fácil” por medio del robo, la vinculación a pandillas son las experiencias que priman como resultado de la cultura y el entorno.

Discusión

Ahora bien, partiendo de la pregunta de investigación, de los resultados y del análisis de los mismos, se evidencia que, si bien se da respuesta a la investigación mediante la identificación de algunas experiencias que se crean en torno a las vivencias de los adolescentes, no es suficiente el material obtenido mediante el instrumento de investigación y la muestra poblacional, ya que -en su mayoría- los entrevistados lograron acercamiento con la sanción de privación de la libertad en medio cerrado, pero no se tuvieron casos para identificar experiencias con otras sanciones, y por ende, los investigadores no pueden dar una respuesta más amplia del mismo.

Es importante resaltar que dentro del instrumento se consultó la sanción y la experiencia con la misma; sin embargo, los adolescentes desconocieron en primera medida la sanción que se les asignó y experimentaron reservas para detallar aspectos de su permanencia en la institución. Asimismo, la investigación también buscaba reconocer si la sanción generaba modificaciones conductuales en relación con procesos restaurativos y de no repetición del delito. Sin embargo, la reflexión que se evidenció fue el hecho de no volver a cometer un delito para no estar privados de la libertad, mas no la reflexión en relación con el daño a los demás y a sí mismos.

En este sentido, sería importante preguntarse si la sanción efectivamente presenta un carácter restaurativo o si es simplemente sancionatorio; si la precepción del adolescente está centrada únicamente en su afectación o en las afectaciones a la comunidad y a las víctimas directas del delito y, por último, pensar si realmente la sanción evita y restaura los derechos del menor o si -por el contrario- crea más condiciones de riesgo y vulnera otros derechos.

Más aún, se recomienda inversión en programas que garanticen la eliminación de las masculinidades hegemónicas, la prevención de consumos de sustancias

psicoactivas, fomentación del proyecto de vida, el acceso a la Educación de calidad y la inversión en estrategias de manejo del tiempo libre en poblaciones vulnerables, así como el trabajo con las familias es fundamental en el proceso de restitución de derechos de los menores.

Finalmente, se torna importante que se centren las nuevas investigaciones en las experiencias directas con las sanciones, y que los adolescentes entrevistados hayan mantenido una experiencia directa con las diferentes formas de sanción, de modo que se cree una estrategia de intervención a largo plazo, para lograr empatía con los mismos y así recopilar más material de estudio, en orden a detallar una experiencia real del adolescente, desde el trato, las experiencias con los profesionales, la pedagogía impartida en cada una de las sanciones y los efectos de las mismas en los adolescentes.

Conclusiones

Dentro de las inferencias finales, es plausible precisar que se dio respuesta al objetivo de investigación, ya que se comprendieron las experiencias de adolescentes entre 14-18 años, que han tenido algún contacto con las sanciones del SRPA, partiendo de las experiencias desde el ser, desde el relacionamiento y desde las necesidades y carencias, tríptico - fuente de insumo para futuras investigaciones.

A su vez, se realizó una indagación sobre el referente teórico y conceptual que guardó relación con las experiencias de los jóvenes de 14-18 años frente a las sanciones del SRPA en Bogotá, lo que permitió establecer categorías de conceptualización desde las sanciones del SRPA, los jóvenes de 14-18 años, y su relación en general con los adolescentes en la ciudad de Bogotá.

Del mismo modo, por medio de la aplicación del instrumento *entrevista a profundidad*, contexto en donde se tomaron los datos expuestos por los adolescentes, se y pudieron categorizar los datos por medio de la *codificación abierta y axial*. Lo anterior permitió un análisis a profundidad, destacando factores que no se habían tenido en cuenta al formular la investigación, y descartó algunos otros que se buscaba explorar al inicio y se sugirió continuar su investigación.

La relación de los adolescentes con las sanciones del SRPA está basada en la falta de acciones dentro del núcleo familiar para fomentar los factores protectores. Las motivaciones que los adolescentes mencionaron estuvieron relacionadas con pautas de crianza permisivas, ausencias y carencias afectivas, reconocimiento propio de las emociones y empatía para identificarlas en los demás; asimismo, se evidenció que los adolescentes no realizan actividades en sus tiempos libres, y no existe una formación clara del proyecto de vida y el transcurrir del mismo, pues no se toma desde las decisiones actuales.

Del mismo modo, se evidenció que factores de riesgo como la falta de inversión en programas sociales para el fortalecimiento del proyecto de vida en jóvenes, la violencia intrafamiliar, la vulneración de derechos, la negligencia y el abandono de los mismos los ha conducido a refugiarse en el consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas, a la represión de las emociones y a la consecución de actos violentos para ratificar la masculinidad, razón por la cual la mayoría de jóvenes en SRPA son de sexo masculino.

Referencias

- Allen, B. & Waterman, H. (2019) "Etapas de la Adolescencia. Healthy Children". Recuperado de <https://www.healthychildren.org/Spanish/ages-stages/teen/Paginas/Stages-of-Adolescence.aspx>
- Altamar, A., Alvarado, D., Castillo, M., Gómez, A., López, E., Vega, L., Ordoñez, R., Ortiz, B. & Osorio, L. (2021). "Modelo ecológico para la comprensión de las conductas infractoras en adolescentes: Semillero de Investigación de Psicología Jurídica. Universidad Católica de Colombia. (53). 29-34. Recuperado de <https://hdl.handle.net/10983/25598>
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Ediciones Paidós Ibérica S.A. Recuperado de: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:pUWpdDXBoQEJ:proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/familia_contemporanea/modulo1/la-ecologia-del-desarrollo-humano-bronfenbrenner-copia.pdf+&cd=1&hl=es&ct=cl-nk&gl=co&client=firefox-b-d
- Castañeda, M. & Gallego, D. (2015). "El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA): Una norma sin forma". Biblioteca Digital Universidad del Valle. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10893/21200>
- Castellanos, A. & Berrocal, O. (2018). Factores socioculturales que comparten los jóvenes que se encuentran bajo supervisión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2018. Biblioteca Digital Universidad de Córdoba (Colombia). Recuperado de <https://repositorio.unicordoba.edu.co/handle/ucordoba/796>
- Castrillón, L. (2021). "Narración de la experiencia de adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley, con respecto a la privación de libertad transitoria a la luz del enfoque restaurativo". Repositorio institucional Universidad Santo Tomás. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11634/31661>

- Chicharro, M. (2003). La Perspectiva cualitativa en la investigación social: La entrevista en profundidad. Dialnet. Universidad La Rioja (España). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3692523>
- Congreso de la República. (1991). Ley 12 de 1991: Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989. Diario oficial 39640. Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Internacional_de_los_Derechos_del_Nino_Colombia.pdf.
- Congreso de la República. (2006). Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de infancia y Adolescencia. Diario Oficial 46.446. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
- Congreso de la República. (2013). Ley Estatutaria 1622 de 2013 por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 48.776. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1622_2013.htm
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2009). Documento CONPES 3629 Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA: Política de Atención al Adolescente en Conflicto con la ley. Departamento Nacional de Planeación. Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/conpes-3629-srpa.pdf>.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Diario Oficial 51.744 de julio 23 de 2021. Recuperado de: <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>
- Corchado, A. (2012). Conductas de riesgo en la adolescencia. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/17437/>
- Escalante, E. & Reyes, M. (2020). Responsabilidad penal para los y las Adolescentes: Análisis de la ideología del control penal, garantía de derechos e idealismo penal. *Revista Misión Jurídica*, 13, (19). 252-269. Recuperado de: <https://doi.org/10.25058/1794600X.1797>
- Fermoso, P. (1988). El modelo fenomenológico de investigación en pedagogía social. Universidad Autónoma de Barcelona. *Educar* 14-15 (121-136). Recuperado de: <https://raco.cat/index.php/Educar/article/view/42218>

- Gómez, G., González, C. & Restrepo, A. (2020). La Experiencia de Jóvenes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Repositorio Institucional Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10554/52687>
- Gómez, M. (2008). La responsabilidad penal juvenil: Génesis, desarrollo y perspectivas. Rostros y Rastros. Instituto de Estudios del Ministerio Público. Procuraduría General de la Nación. 1 (7-15). Recuperado de: <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:oSjUxwmzH-OJ:https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/ROSTROS%2520Y%2520RASTROS%25201.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co&client=firefox-b-d>
- Güemes, M., Ceñal, M. & Hidalgo, M. (2017). “Desarrollo de la adolescencia: Aspectos físicos, psicológicos y sociales”. *Pediatría Integral* XXI (4): 233-244. Recuperado de: <https://www.adolescenciasema.org/ficheros/PEDIATRIA%20INTEGRAL/Desarrollo%20durante%20la%20Adolescencia.pdf>.
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de investigación*. McGraw-Hill Interamericana. P (6ª Ed). Recuperado de: <http://www.ebooks7-24.com.iberobasesdedatosezproxy.com/?il=721>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2013). Cap. 1: El ABC del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes: Guía para su comprensión Convenio 661 entre el ICBF y La Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.11788/785>
- Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF). (2019). Resolución No. 1776 de 08 de marzo de 2019. Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/fundacion-el-lugar-atencion-integral-para-el-sujeto-y-la-sociedad-0>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2020). Lineamiento técnico modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley SRPA. Versión 4. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/lineamiento-modelo-atencion-adolescente-y-jovenes-srpa-v4>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2018) Tablero SRPA Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-srpa>

Mesías, L. (2015). "Política de prevención del delito en Jóvenes: Una mirada desde el Modelo Ecológico. (El Caso Colombiano)". *Revista Pensamiento Penal*. Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/41828-politica-prevencion-del-delito-jovenes-mirada-modelo-ecologico-caso-colombiano>

Naciones Unidas. (1985). Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing"). Asamblea General Resolución 40/33. Recuperado de: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:-ZvinBguUBIJ:www.cidh.org/ninez/pdf%2520files/Reglas%2520de%2520Beijing.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co&client=firefox-b-d>

Naciones Unidas. (1990 A). Directrices de las naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil ("Directrices de Riad"). Asamblea General Resolución 45/112. Recuperado de: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:DbiGY9p5Zl4J:iin.oea.org/cd_resp_penal/documentos/0043889.pdf+&cd=11&hl=es&ct=clnk&gl=co&client=firefox-b-d

Naciones Unidas. (1990 B). Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de la libertad ("Reglas de La Habana"). Asamblea General Resolución 45/113. Recuperado de: <https://www.acnur.org/Documentos/BDL>

Naciones Unidas. (1990 C). Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad ("Reglas de Tokio"). Asamblea General Resolución 45/110. Recuperado de: <https://www.ehu.eus/documents/1736829/2168716/13+-+Reglas+de+tokyo.pdf>.

Nieto, A. (2021). "La sanción y los tipos de sanciones dentro del SRPA: Un análisis en forma y en aplicación". Universidad Santo Tomás. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11634/32692>

Osorio, J., Gallego, O. & Rondón, R. (2014). Análisis de las sanciones frente a los fines restaurativos del Sistema de Responsabilidad Pena, para Adolescentes SRPA. Repositorio de la Universidad Libre (Bogotá, Colombia). Recuperado de: <https://hdl.handle.net/10901/16774>

Parra, F. (2015). "La sanción a los menores infractores de la Ley penal en un Estado Social y Democrático de Derecho". Repositorio de la Universidad Libre. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/10901/9264>

- Rentería, M. & Londoño, A. (2021). “Los límites y flexibilidades del sistema de responsabilidad penal adolescente en Colombia frente al bien jurídico tutelado”. Repositorio Universidad Santo Tomás. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11634/33758>
- Sandoval, C. (2002). Investigación cualitativa. Programa de Especialización en Teoría, Métodos y Técnica de Investigación Social (ICFES). Recuperado de: <https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/manual%20colombia%20cualitativo.pdf>
- Serna, C., Ospina, L., Areiza, S. & Areiza, N. (2018). “Responsabilidad penal de adolescentes: sanciones y justicia restaurativa: Caso de Pereira”. Repositorio Universidad Libre. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/10901/16912>
- Unicef. (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. UNICEF Comité Español. Recuperado de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>